CONTRATO N° 07 /2013

La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en la calle Estrella N° 505 y 14 de Mayo de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. RICHARD WILLIAM KENT FERREIRA**, Ministro – Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto N° 10.515 de fecha 16 de enero de 2013, en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con RUC N° 2.237.441-8, con domicilio en 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constan, representada en este acto por el **SR. JOSÉ LUIS CARRILLO,** con Cédula de Identidad N° 2.237.441, en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"** adjudicado según Resolución STP N° 87 de fecha 30 de abril de 2013, resultante del Llamado a **Contratación Directa N° 09/2013**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013,** adjudicada por Resolución STP N° 87 de fecha 30 de abril de 2013 y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a los documentos que forman parte del contrato.

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del contrato son los siguientes:

a. Formulario de presentación de ofertas y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR.**
b. El texto del presente contrato.
c. Bases y condiciones.
d. Especificaciones técnicas.
e. Los bienes a entregar en la forma descripta en las bases y condiciones.
f. Acta de adjudicación.
g. Resolución de adjudicación.
h. Orden de compra emitida por la **CONTRATANTE.**
i. Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la contratación.
j. Facturas.
k. Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el suministro de los bienes adjudicados y éstas se obligan a respetarlos.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CONTROLADO

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.

Cláusula Tercera: Alcance de la Provisión de los Bienes

3.1 La provisión de los bienes debe ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato

4.1 Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro N° 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 y será efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

Cláusula Quinta: Precio y Valor del Contrato

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato; y los mismos serán fijos e invariables.

5.2 Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el monto a contratar, determinado sobre la base de las cantidades y los precios ofertados para el **LOTE 02: Tóner por un valor total de Gs. 21.701.300 (Guaraníes veintiún millones setecientos un mil trescientos); el LOTE 03: Tóner por un valor total de Gs. 999.000. (Guaraníes novecientos noventa y nueve mil), el LOTE 04: Tóner por un valor total de Gs. 1.261.000 (Guaraníes un millón doscientos sesenta y un mil), el LOTE 05: Tóner por un valor total de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil), el LOTE 06: Tóner por un valor total de Gs. 3.681.400. (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos), el LOTE 07: Tóner por un valor total de Gs. 3.444.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil), el LOTE 08: Útiles de oficina por un valor total de Gs. 17.833.150 (Guaraníes diecisiete millones ochocientos treinta y tres mil ciento cincuenta),** que incluye todo gasto, tasas e impuestos, según cuadro de adjudicación anexo al contrato.

5.3 La Convocante no aceptará con posterioridad a la adjudicación reclamos del **PROVEEDOR** referente a solicitud de modificación de los precios ofertados y adjudicados, basados en errores cometidos por parte de la misma en la elaboración de su oferta.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Garrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

Cláusula Sexta: Plazo y Lugar de Entrega

6.1 La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación, enviará una Orden de Compra Vía Fax o Correo Electrónico, y deberán ser entregadas según la solicitud en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas desde la recepción de la Orden de Compra, en Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 **El PROVEEDOR** deberá entregar factura comercial elaborada en guaraníes, con los Impuestos al Valor Agregado (IVA) en caso de que corresponda, con la conformidad de recepción del encargado designado por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. Deberá presentar además Declaración Jurada vigente del pago del Impuesto al Valor Agregado.

Cláusula Octava: Financiación y Pago

8.1 El pago se realizará en **GUARANÍES**, financiado con Recursos del Tesoro FF:10 y será efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del **PROVEEDOR** en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

8.2 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro porciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

8.3 **El PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

8.4 El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.

8.5 En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/2003, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al 15% (quince porciento) sobre la inflación oficial.

$$Pr: P \times \frac{IPC1}{15\%}$$

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Pr = Precio Reajustado de la oferta
P= Precio Original de la oferta
IPC1= Índice de precios del consumidor publicado por el BCP

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en éste contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de éste contrato se considerará casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Catástrofe naturales tales como sismos.
d. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo el plazo de 10 (diez) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega, parcial o final, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multas por Atrasos

10.1 Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la provisión de los bienes en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas autorizada por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco porciento) del valor total de la provisión de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco porciento) sobre el valor total del contrato.

10.2 El monto máximo por multas será del 5% (cinco porciento) sobre el valor del contrato.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

Cláusula Décimo Primera: Garantía de Fiel Cumplimiento

11.1 El **PROVEEDOR**, deberá entregar a la **CONTRATANTE**, dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, una garantía equivalente al 5 % (cinco porciento) del monto total adjudicado, a través de una declaración jurada, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

11.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso la **CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/2003.

11.3 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la **CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.

11.4 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

Cláusula Décimo Segunda: Jurisdicción

12.1 En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulen el presente contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes se someterán a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, de no llegar a un acuerdo queda expedita la vía judicial, en cuyo caso será dirimida por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

Cláusula Décimo Tercera: Rescisión del Contrato por Responsabilidad del PROVEEDOR

13.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a la rescisión del contrato:

a. Incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** de las obligaciones contractuales.

b. Si el **PROVEEDOR** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

c. Si se demostrara la colusión o fraude del **PROVEEDOR** con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República o con personal perteneciente a la misma.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

d. Si el **PROVEEDOR** reincidiera en la trasgresión de sus obligaciones contractuales a pesar de la notificación al respecto por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

e. En caso de mora en el cumplimiento de su obligación en el término de 30 (treinta) días, automáticamente se rescinde el contrato.

f. El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales, por parte del proveedor, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable a éste, sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes

Cláusula Décimo Cuarta: Extinción del Contrato

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable al **PROVEEDOR.**
d. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
e. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décimo Quinta: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir terminar todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los bienes provistos hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR.**

Cláusula Décimo Sexta: Suspensión de Cobertura

16.1 **El PROVEEDOR** no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la **CONTRATANTE** en tiempo y forma oportunos.

Cláusula Décimo Séptima: Obligaciones del Proveedor.

17.1 **El PROVEEDOR** deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfax: 441-447

sin que la **CONTRATANTE** reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del **PROVEEDOR**, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco porciento) del valor total del siniestro en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso.

17.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco porciento) sobre el valor total del Contrato. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún la **CONTRATANTE** no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

Cláusula Décimo Octava: Vigencia del Contrato

18.1 El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2013.

Cláusula Décimo Novena: Modificaciones

19.1 Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la Legislación vigente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados o propietarios respectivamente, firman el presente contrato de 7 (siete) páginas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de MAYO de 2013.------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
SR. JOSÉ LUIS CARRILLO
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

SR. RICHARD KENT FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
Contratante
P/A RESOLUCION Nº 815/13

CONTROLADO

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
ANEXO I DE CONTRATO STP/N° 07 /2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 260146
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios - LOTE 02 - TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	TONER 05A ORIGINAL para LASERJET P2055DN con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	USA	365.000	2.190.000
2	44103103-001	TONER 11A ORIGINAL para LASERJET 2420N con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	USA	568.000	3.408.000
3	44103103-001	TONER 12A ORIGINAL para LASERJET 3050 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	USA	294.900	1.769.400
4	44103103-001	TONER 13A ORIGINAL para LASERJET 1300 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	325.000	650.000
5	44103103-001	TONER 16A ORIGINAL para LASERJET 5200 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	869.000	1.738.000
6	44103103-001	TONER 49A ORIGINAL para LASERJET 1320 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	348.950	697.900
7	44103103-001	TONER 51A ORIGINAL para LASERJET P3005 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	USA	548.000	3.288.000
8	44103103-001	TONER 53A ORIGINAL para LASERJET P2014 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	USA	379.500	1.518.000
9	44103103-001	TONER 61X ORIGINAL para LASERJET 4100 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	675.500	1.351.000
10	44103103-001	TONER 78A ORIGINAL para LASERJET 1536DNF con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	340.000	680.000
11	44103103-001	TONER 85A ORIGINAL para LASERJET P1102W con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	4	HP	USA	328.500	1.314.000
12	44103103-001	TONER Q6000A ORIGINAL para LASERJET 2600N con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	383.000	766.000
13	44103103-001	TONER Q6001A OROGINAL para LASERJET 2600N con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	388.500	777.000
14	44103103-001	TONER Q6002A ORIGINAL para LASERJET 2600N con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	388.500	777.000
15	44103103-001	TONER Q6003A ORIINAL para LASERJET 2600N con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	HP	USA	388.500	777.000
								TOTAL	21.701.300

Planilla de Precios - LOTE 03 - TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	TONER ORIGINAL para IMPRESORA SHARP AL-1642CS con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	SHARP	CHINO	499.500	999.000
								TOTAL	999.000

Planilla de Precios - LOTE 04 - TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-005	TONER ORIGINAL para FOTOCOPIADORA CANON IMAGERUNNER 2525 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	CANON	USA	370.500	741.000
2	44103103-005	TONER ORIGINAL para FOTOCOPIADORA CANON IR 2025 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	CANON	USA	260.000	520.000
								TOTAL	1.261.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
ANEXO I DE CONTRATO STP/N° 07 /2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 260146
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios - LOTE 05 - TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-005	TONER TN 211 ORIGINAL , PARA KONICA MINOLTA BIZ HUB con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	MINOLTA	JAPON	600.000	1.200.000
								TOTAL	1.200.000

Planilla de Precios - LOTE 06 - TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	TONER TN 350 ORIGINAL para BROTHER HL 2040 con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	6	BROTHER	USA	281.900	1.691.400
2	44103103-005	TONER TN 650 ORIGINAL para BROTHER DCP-8080DN con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	4	BROTHER	USA	497.500	1.990.000
								TOTAL	3.681.400

Planilla de Precios - LOTE 07 TÓNER						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44103103-005	TONER X264 H11G ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK X264DN con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	LEXMARK	USA	572.000	1.144.000
2	44103103-005	TONER X644A11L ORIGINAL PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK X646E con vencimiento el 30/12/2014 como mínimo	UNIDAD	UNIDAD	2	LEXMARK	USA	1.150.000	2.300.000
								TOTAL	3.444.000

Planilla de Precios - LOTE 08 - ÚTILES DE OFICINA						DISTRIBUIDORA PROVEPAR			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	44121621-001	Almohadillas chica para sello N° 03 con tinta color Azul	Unidad	Unidades	10	BIN BIN	CHINO	3.350	33.500
2	44121621-001	Almohadillas Grande para sello N° 04 con tinta color Azul	Unidad	Unidades	5	JAPAM	BRASIL	14.400	72.000
3	44122120-001	Anillos para encuadernación de 12 mm	Unidad	Unidades	200	LASSANE	BRASIL	212	42.400
4	44122120-001	Anillos para encuadernación de 7 mm	Unidad	Unidades	200	LASSANE	BRASIL	96	19.200
5	44122120-001	Anillos para encuadernación de 9mm	Unidad	Unidades	200	LASSANE	BRASIL	114	22.800
6	44122016-001	Aprieta papeles de metal (Grande de 41mm aprox)	Unidad	Unidades	50	BINDER	CHINO	600	30.000
7	44122016-001	Aprieta papeles de metal (Chico de 19mm aprox)	Unidad	Unidades	100	BINDER	CHINO	200	20.000
8	44122016-001	Aprieta papeles de metal (Mediano de 32mm aprox)	Unidad	Unidades	100	BINDER	CHINO	400	40.000
9	44101716-001	Bandeja p/ documentos x 3 compartimientos en material de plástico.	Unidad	Unidades	10	BIN BIN	CHINO	30.000	300.000
10	55121616-001	Banderitas separadores de 5 colores	Unidad	Unidades	50	BIN BIN	CHINO	3.600	180.000
11	44122015-001	Biblioratos lomo ancho, tamaño oficio, con identificador, tapa dura, con apretador y anillos antioxidantes.	Unidad	Unidades	200	KUATIA	NACIONAL	5.400	1.080.000
12	44122015-001	Biblioratos lomo fino, tamaño oficio, con identificador, tapa dura, con apretador y anillos antioxidantes.	Unidad	Unidades	200	KUATIA	NACIONAL	5.400	1.080.000
13	44122015-001	Biblioratos cortos, lomo grueso, con identificador, tapa dura, con apretador y anillos antioxidantes.	Unidad	Unidades	10	KUATIA	NACIONAL	5.400	54.000
14	14111514-001	Block post it chico	Unidad	Unidades	50	EAGLE	CHINO	590	29.500
15	14111514-001	Block post it grande	Unidad	Unidades	50	EAGLE	CHINO	1.950	97.500
16	14111514-001	Block post it mediano	Unidad	Unidades	50	NOTES	CHINO	1.350	67.500

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel/Fax: 441-447

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
ANEXO I DE CONTRATO STP/N° 07 /2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 260146
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

17	60121524-002	Boligel azul	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	1.100	55.000
18	60121524-002	Boligel negro	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	1.100	55.000
19	60121524-002	Boligel Rojo	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	1.100	55.000
20	44121704-001	Bolígrafo indeleble para documento N° 0,5 Negro	Unidad	Unidades	10	FABER CASTELL	BRASIL	1.650	16.500
21	44121704-001	Bolígrafos, punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de creital, tapa plastica con abertura en la planta, tapa superior a presion, color Azul. En caja de 50 unidades	Unidad	caja	3	BIC	BRASIL	44.000	132.000
22	44121704-001	Bolígrafos, punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de creital, tapa plastica con abertura en la planta, tapa superior a presion, color Negro. En caja de 50 unidades	Unidad	caja	1	BIC	BRASIL	44.000	44.000
23	44121704-001	Bolígrafos, punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de creital, tapa plastica con abertura en la planta, tapa superior a presión, color rojo. En caja de 50 unidades	Unidad	caja	3	BIC	BRASIL	44.000	132.000
24	44121704-001	Bolígrafos, punta mediana de cobre de 1 mm como mínimo, carcaza de creital, tapa plástica con abertura en la planta, tapa superior a presión, color Verde. En caja de 50 unidades	Unidad	caja	3	BIC	BRASIL	44.000	132.000
25	44121714-001	Bolsa de gomitas de 100 unidades	Unidad	paquetes	10	BIN BIN	CHINO	1.800	18.000
26	60121535-002	Borrador de goma blanco, p/ lápiz de papel (caja por 24 unidades), color blanco, resistente al desgaste (no se aceptarán las tipo de miga de pan que se deshacen cuando entran en fricción con el papel) con tapa/cubierta plástica protectora con diseño ergonómico por cada unidad.	Unidad	caja	6	GEMINIS	CHINO	16.800	100.800
27	44121804-002	Borrador para pizarra de acrílica con mango de plástico.	Unidad	Unidades	5	FABER CASTELL	BRASIL	4.450	22.250
28	44122106-001	Caja de pinches (colores): Chinchetas americana con cabeza de material plástico de color, en cajita de 30 unidades	Unidad	caja	20	BIN BIN	CHINO	1.950	39.000
29	44122106-001	Caja de pinches de metal (comunes) según muestra. Cajitas de 50 unidades como mínimo.	Unidad	caja	20	TACKS	CHINO	550	11.000
30	44122104-001	Cajas de clip chico. Metálico, N° 04, en cajitas de 100 unidades como mínimo	Unidad	caja	50	SQUARE	CHINO	1.150	57.500
31	44122104-003	Cajas de clip grande N° 8 en cajitas de 100 piezas como mínimo.	Unidad	caja	50	PAPER CLIP	CHINO	2.440	122.000
32	44122107-001	Cajas grampa 23/6 , cajitas. 1000 pcs. Con capacidad de traspasar 30 hojas como mínimo.	Unidad	caja	50	369	CHINO	750	37.500
33	44122011-007	Carpetas archivadoras plastificadas con herrajes tamaño oficio en varios colores	Unidad	Unidades	500	KUATIA	NACIONAL	740	370.000
34	44122011-007	Carpetas tapa transparente tamaño A4 varios colores	Unidad	Unidades	200	OFICE	CHINO	1.300	260.000
35	44122011-007	Carpetas tapa transparente tamaño oficio varios colores	Unidad	Unidades	200	OFICE	CHINO	1.300	260.000
36	14111610-003	Cartulina de Hilo Tamaño Oficio	Unidad	Unidades	500	COPEL	CHINO	190	95.000
37	14111610-003	Cartulinas de Hilo A4	Unidad	Unidades	500	COPEL	CHINO	180	90.000
38	43202001-001	Cd regrabable virgen, con capacidad de 700MB o 80 min., en tubo de 50 unidades	Unidad	Unidades	1	TDK	CHINO	130.000	130.000
39	43202001-002	CD`s no regrabables virgen, con capacidad de 700MB o 80 min., en tubo de 50 unidades	Unidad	Unidades	2	DIGICLONE	CHINO	33.500	67.000
40	31201510-002	Cinta de embalaje marrón (grande)	Unidad	Unidades	30	DE FITA	NACIONAL	1.440	43.200
41	44121605-003	Cinta scotch (chica) 12mm x 40m o aprox.	Unidad	Unidades	50	POLO	NACIONAL	720	36.000
42	44121605-003	Cinta scotch (grande) 48mm x 100m o aprox.	Unidad	Unidades	20	DE FITA	NACIONAL	4.800	96.000
43	44122112-001	Colchetes N°14 en caja de 72 unidades como mínimo.	Unidad	caja	20	ACCION	BRASIL	13.300	266.000
44	44122025-003	Contratapa para encuadernación tamaño A4 de material plástico	Unidad	Unidades	100	LASSANE	BRASIL	390	39.000
45	44122025-003	Contratapas para encuadernación tamaño oficio de material plástico	Unidad	Unidades	300	LASSANE	BRASIL	390	117.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono: 441-447

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
ANEXO I DE CONTRATO STP/Nº 07 /2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 260146
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

46	44121802-002	Corrector con dispensador de cinta 5mm x 6m o aprox. de aplicación en seco, en trazos ininterrumpidos que permita sobreescribir en forma inmediata.	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	3.100	155.000
47	44121802-002	Corrector líquido blanco de 18 ml como mínimo	Unidad	Unidades	50	OFICEMATE	CHINO	1.500	75.000
48	60121108-006	Cuadernos chicos 200 hojas 1 raya tapa dura	Unidad	Unidades	20	GENERACION	NACIONAL	5.650	113.000
49	60121108-006	Cuadernos chicos de 96 hojas 1 raya tapa dura	Unidad	Unidades	30	GENERACION	NACIONAL	3.090	92.700
50	60121108-018	Cuadernos universitarios 200 hojas 1 raya tapa blanda	Unidad	Unidades	50	ACCION	NACIONAL	8.990	449.500
51	60121108-018	Cuadernos universitarios de 96 hojas tapa dura	Unidad	Unidades	50	ACCION	NACIONAL	4.550	227.500
52	60121108-018	Cuadernos Universitarios de 96 hojas 1 raya tapa Blanda	Unidad	Unidades	50	ACCION	NACIONAL	4.550	227.500
53	44121612-002	Cuter para papel, mango de plástico, tamaño grande. Con un repuesto como mínimo	Unidad	Unidades	20	CUTTER	CHINO	1.200	24.000
54	44121613-003	Desgrampadora estructura metálica con mango de plástico	Unidad	Unidades	20	HANSHI	CHINO	1.350	27.000
55	43201811-002	DVD de 4,7 GB - 120 min.	Unidad	Unidades	50	DIGICLONE	CHINO	750	37.500
56	55121606-001	Etiq. autoadhesivas en pliegos de hojas A4 p/ distintas aplicaciones en paquetes de 25 unidades	Unidad	Unidades	20	HANSHI	BRASIL	27.000	540.000
57	55121606-001	Etiquetas para CD en pliegos de hojas A4 p/ distintas aplicaciones en paquetes de 25 unidades	Unidad	Unidades	20	VISOR	ARGENTINA	21.000	420.000
58	44122008-002	Hojas separadoras tamaño oficio en paquete de 10 diferentes colores	Unidad	Unidades	100	BIN BIN	CHINO	3.550	355.000
59	60121526-001	Lapicera (según muestra)	Unidad	Unidades	20	PRKER	USA	34.500	690.000
60	44121706-001	Lápiz de papel Nº2	Unidad	Unidades	200	SABONIS	CHINO	450	90.000
61	14111531-001	Libro de Actas 100 hojas	Unidad	Unidades	30	IMPRESOL	NACIONAL	15.490	464.700
62	14111531-001	libro de Actas 200 hojas	Unidad	Unidades	30	IMPRESOL	NACIONAL	18.490	554.700
63	44121708-002	Pinceles marcadores finos en paquetes de 10 colores. Lavable - no toxico.	Unidad	Unidades	10	MONAMI	CHINO	4.800	48.000
64	44121708-006	Marcadores fosforescente o resaltador punta gruesa, diferentes colores. Como mínimo 5 colores.	Unidad	Unidades	200	SABONIS	CHINO	1.000	200.000
65	44121708-001	Marcadores para pizarra de acrílico en colores: negro, azul y rojo. Lavable, punta gruesa y redondeada,	Unidad	Unidades	20	SABONIS	CHINO	1.650	33.000
66	44121708-002	Marcadores permanentes en colores: negro, azul. Punta gruesa de 1,6/2,3/4,9 mm.	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	1.250	62.500
67	44121622-001	Mojadedos	Unidad	Unidades	20	KOFA	CHINO	1.300	26.000
68	43202005-006	Pen drive 8 GB	Unidad	Unidades	20	TDK	CHINO	28.000	560.000
69	44101716-001	Perforadora única totalmente de metal y recipiente para residuo de papel, de plástico con medidor de tamaño de hojas para 16 hojas o mas, con perforacion a 1cm de borde de la hoja y el centro de circulo (presentar muestras)	Unidad	Unidades	150	PUNCH	CHINO	6.600	990.000
70	44122003-001	Plancheta Oficio de Acrílico con sujetador tipo mariposa.	Unidad	Unidades	20	GEMINIS	CHINO	12.000	240.000
71	31201610-010	Cola vinílica (tipo Plasticola) blanca para papel y cartón, lavable, no toxica, de 40 gr. como mínimo, con pico dosificador	Unidad	Unidades	20	FIXO	CHINO	880	17.600
72	14111610-001	Pliego cartulina blanca	Unidad	Unidades	50	CERBAPAL	COLOMBIA	1.200	60.000
73	60121101-001	Pliego papel sulfito	Unidad	Unidades	200	MH	BRASIL	540	108.000
74	14111609-001	Pliegos papel araña de colores	Unidad	Unidades	50	MURESCO	ARGENTINA	1.290	64.500
75	60121123-001	Rollos papel contac de 45 cm x 10m aprox.	Unidad	Unidades	10	GEMINIS	CHINO	19.000	190.000
76	14111525-001	Pliegos papel madera	Unidad	Unidades	200	MH	CHINO	540	108.000
77	44111509-007	Porta Lápices	Unidad	Unidades	20	BIN BIN	CHINO	4.500	90.000
78	44111509-004	Caja de material plástico cuerpo transparente con cabeza imantada y agujero en el centro para la extracción de los clips	Unidad	Unidades	50	KOFA	CHINO	2.200	110.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Teléfono 021-447

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2013
ANEXO I DE CONTRATO STP/Nº 07 /2013
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" - ID N° 260146
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

79	44121705-002	Portaminas de plástico resistente, para mina de 0,5 mm con goma de borrar incorporada	Unidad	Unidades	50	SABONIS	CHINO	1.200	60.000
80	44121705-002	Portaminas de plástico resistente, para mina de 0,7 mm con goma de borrar incorporada	Unidad	Unidades	100	SABONIS	CHINO	1.200	120.000
81	44121615-001	Presilladora de uso pesado Metálica utiliza grapas 23/6 para 30 hojas, 23/8 para 50 hojas, 23/10 para 70 hojas, 23/13 para 100 hojas	Unidad	Unidades	5	FIXO	CHINO	44.000	220.000
82	44121615-001	Presilladora de metal N° 24/6 , ref. 206 con indicador de recarga a los costados para 12 hojas como mínimo	Unidad	Unidades	150	STAPLER	CHINO	6.000	900.000
83	44121624-001	Reglas de 20 cm. Plástica transparente.	Unidad	Unidades	50	STARS	CHINO	450	22.500
84	44121624-001	Reglas de plástico de 30 cm. Transparente.	Unidad	Unidades	50	STARS	CHINO	480	24.000
85	60121526-001	Repuesto Lapicera Parker	Unidad	Unidades	20	PARKER	USA	11.400	228.000
86	44121619-001	Sacapuntas con portaresiduos	Unidad	Unidades	100	SHARP	CHINO	1.350	135.000
87	44121619-001	Sacapuntas de metal de 1 orificio	Unidad	Unidades	20	GEMINIS	CHINO	530	10.600
88	44121604-001	sello automático de 6 dígitos	Unidad	Unidades	5	AUTOMATIC	CHINO	57.000	285.000
89	44121604-002	Sello de bolsillo	Unidad	Unidades	5	AUTOMATIC	CHINO	36.500	182.500
90	44121604-006	Sello de madera (rectangular) hasta 5 letras	Unidad	Unidades	5	CARIMBOS	CHINO	32.000	160.000
91	44121604-006	Sello Fechador en formato día-mes en letra-año (DD/MES/AAAA)	Unidad	Unidades	5	KOFA	CHINO	4.700	23.500
92	44121604-006	Sello foliador de metal, de 6 dígitos (foliador), con opción de repetición	Unidad	Unidades	15	AUTOMATIC	CHINO	57.000	855.000
93	44121604-006	Sello redondo	Unidad	Unidades	10	CARIMBOS	NACIONAL	19.500	195.000
94	44121504-003	Sobres p/ CD de papel.	Unidad	Unidades	100	AVON	NACIONAL	280	28.000
95	44122025-003	Tapa para encuadernación tamaño A4, transparente de material plástico.	Unidad	Unidades	100	LASSANE	BRASIL	390	39.000
96	44121618-001	Tapa para encuadernación tamaño oficio, transparente de material plástico.	Unidad	Unidades	300	LASSANE	BRASIL	390	117.000
97	44111518-001	Tarjetero	Unidad	Unidades	30	CHIES	BRASIL	8.350	250.500
98	44121618-001	Tijeras de acero tamaño grande, multiuso, de acero inoxidable y mango plástico.	Unidad	Unidades	30	STAINLES	CHINO	2.890	86.700
99	44121618-001	Tijeras de acero, tamaño mediano, multiuso, de acero inoxidable y mango plástico	Unidad	Unidades	100	STAINLES	CHINO	1.990	199.000
100	44121902-002	Tinta azul p/ sello de 42 ml. A base de agua, colorantes y aditivos.	Unidad	Unidades	10	JAPAM	BRASIL	5.800	58.000
101	44121902-002	Tinta negra p/ sello de 42 ml. A base de agua, colorantes y aditivos.	Unidad	Unidades	10	JAPAM	BRASIL	5.800	58.000
102	44121902-002	Tinta roja p/ sello de 42 ml. A base de agua, colorantes y aditivos.	Unidad	Unidades	10	JAPAM	BRASIL	5.800	58.000
								TOTAL	17.833.150

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax 441-447

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Nº Ent. S.T.P. 938 Hora: 12:20
Fecha Registro: 08-05-13
Recibido por: Blanca Pedron

Presidencia de la República del Paraguay

Despacho del

Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil

RESOLUCIÓN Nº 815 /13

POR LA CUAL SE AUTIRIZA EL VIAJE DEL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 2 de mayo de 2013

VISTO: La Nota STP/S.E./Nº 210/2013, de fecha 30 de abril de 2013, presentada por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma, el titular de la citada Secretaría, solicita autorización para viajar del 10 al 24 de mayo de 2013, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a fin de participar en la Gira de Promoción de Inversiones organizada por el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la designación del Señor Rubén Darío Espinoza, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que, por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del Titular de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art.1°.- Autorizar a ***Don Richard Kent Ferreira***, Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, a viajar del 10 al 24 de mayo de 2013, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, a fin de participar en la Gira de Promoción de Inversiones organizada por el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art.2°.- Designar al Señor ***Rubén Darío Espinoza***, Director General de Administración y Finanzas, como Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, mientras dure la ausencia de su titular.

Art.3°.- El recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art.4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Martín Burt
Ministro-Secretario General y Jefe del
Gabinete Civil de la Presidencia de la República